

RESOLUCIÓN CAL-HKK-2023-2025-0012

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO

- Que el artículo 122 de la Constitución de la República, establece que *“El máximo órgano de administración legislativa se integrará por quienes ocupen la Presidencia y las dos Vicepresidencias, y por cuatro vocales elegidos por la Asamblea Nacional de entre asambleístas pertenecientes a diferentes bancadas legislativas”*;
- Que el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señala, entre otras cosas, que el Consejo de Administración Legislativa, CAL, es el máximo órgano de administración legislativa;
- Que los numerales 1 y 11 del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen como funciones del Consejo de Administración: planificar las actividades legislativas, y coordinar la gestión legislativa con las comisiones especializadas permanentes y ocasionales;
- Que el numeral 1 del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establece que la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado *“(...)conocerá asuntos e iniciativas legislativas en el ámbito jurisdiccional en todas las materias y aquellas leyes e iniciativas sobre asuntos propios de las distintas funciones y entidades del Estado;”*
- Que el primer inciso del artículo 58.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa referente a la unificación de los proyectos de ley, dispone que: *“Las o los presidentes de las comisiones especializadas, hasta antes de la aprobación del informe para segundo debate, podrán solicitar al Consejo de Administración Legislativa la autorización para unificar todos aquellos proyectos que versen sobre la misma materia y que se encuentren tramitando en la comisión o que se encuentren en otras comisiones.”*;
- Que mediante Memorando No. AN-CJEE-2023-0076-M de 04 de diciembre de 2023, el abogado Fernando Enrique Cedeño Rivadeneira, **PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO**, remitió al señor Presidente de la Asamblea Nacional, el contenido de la Resolución No. CEPJEE-2023-2025-001 aprobada en sesión ordinaria de la Comisión No. 2023-2025-003 realizada el 04 de diciembre de 2023, cuyo artículo 1 señala: *“Artículo 1.- Solicitar al Consejo de Administración Legislativa al amparo de lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, autorice a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado que al “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal para Fortalecer el Sistema Penitenciario, la Seguridad Ciudadana y la Rehabilitación Social a través del Trabajo de las Personas Privadas de la Libertad”, pendiente de*

elaboración de informe para segundo debate, se unifiquen todos proyectos de ley en materia penal pendientes de trámite para primer y segundo debate.”;

Que de conformidad con el detalle señalado en el artículo 2 de la indicada Resolución de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, son 39 proyectos de ley reformativos al Código Orgánico Integral Penal, cuya unificación se solicita; y,

En uso de las atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la unificación de los siguientes proyectos de ley reformativos al Código Orgánica Integral Penal:

1. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Varios Cuerpos Normativos: Código Orgánico Integral Penal, Código Orgánico de la Función Judicial y Otras Leyes para Implementar el Modelo de Justicia Terapéutica, presentado el 18 de febrero de 2022 por la asambleísta Placencia Tapia Lucía Shadira.
2. Proyecto de Ley Reformativo al Código Orgánico Integral Penal "Justicia terapéutica para una rehabilitación por el uso y consumo de sustancias estupefacientes" presentado el 24 de noviembre de 2022 por los asambleístas Fajardo Campoverde Rodrigo Olmedo, Narváez Garzón Ramiro Vladimir, Pinto Dávila Jorge Washington y Jurado Bedrán Xavier Andrés.
3. Proyecto de Ley Reformativa al Código Orgánico Integral Penal para tipificar el Anatocismo como figura penal, presentado el 30 de noviembre de 2021 por la asambleísta Álava Vanessa.
4. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes Código Orgánico Integral Penal, Ley Orgánica de Servicio Público y Ley Orgánica de Empresas Públicas, presentado el 02 de septiembre de 2022 por el asambleísta Calapucha Efrén.
5. Proyecto de Ley Orgánica que reforma diversos cuerpos legales para Combatir el delito de usura, presentado el 22 julio de 2022 por el asambleísta Lloret Juan Cristobal.
6. Proyecto de Ley Reformativa al Código Orgánico Integral Penal, presentado el 05 de enero de 2021 por el asambleísta Arias Ramírez Alberto.
7. Proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico Integral Penal (COIP) con referencia a los delitos contra los animales de la Fauna Urbana, presentado el 14 de abril de 2022 por la asambleísta Corral Álava Raisa.
8. Proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico Integral Penal sobre los delitos de abigeato y receptación, presentado el 30 de mayo de 2022 por la asambleísta Farinango Quilumbaquín Dina Maribel.